

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.876/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorando N°212, de fecha 27 de marzo de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional sobre la dirección y de giro de la Patente Comercial perteneciente al contribuyente **Elvis Absalón González Benavides** Rol N° 211982.

DECRETO:

1.- Autorizo la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, sobre la dirección de giro de la Patente Comercial del contribuyente **Elvis Absalón González Benavides** Rol N°211982, quedando para todos los efectos como Patente Comercial, de la siguiente forma:

- Dirección Anterior: Terminal Agro Norte Sur Local N°24-25 (Sect B-2), Alto Hospicio.
- Giro: Bazar- Venta de Productos del Hogar- Bebidas- Helados y Confites Envasados y Rotulados de Fabricas Autorizadas.
- Dirección Actual: Terminal Agro Norte Sur Local N°20-21 (Sect B-2), Alto Hospicio.
- Giro: Artículos del Hogar – Bazar (sin Confites) y Lencería.

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL